

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3731 /

**APRUEBA CONTRATO, ACTA ENTREGA DE TERRENO
Y DESIGNA I.T.O.**

REQUINOA, 31 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3377 de fecha 19.12.2013 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "**Habilitación Casona Municipal**". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a las funcionarias Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° 8.372.547-8, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT N° 7.553.899-5, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3626 de fecha 19.12.2013 que autoriza Licitación Pública ID 3656-87-LE13. Adjudica al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° 12.367.116-3, contratación para la ejecución de la Obra "**Habilitación Casona Municipal**", por la suma de \$ 4.845.062 iva incluido, y por el plazo de 35 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1027 de fecha 31.12.2013, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato y Acta de Entrega de Terreno, por la ejecución de la Obra "**Habilitación Casona Municipal, comuna de Requínoa**", adjudica al Sr. Luis Poblete Abarca, RUN N° 12.367.116-3. Solicita además designar Inspector Técnico de la Obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2012 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión año 2013, Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA Contrato de Obra de fecha 30.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUN N° 12.367.116-3, para la ejecución de la Obra "**Habilitación Casona Municipal**", por la suma de \$ 4.845.062 iva incluido.

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fcha 31.12.2013.

DESIGNASE I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

IMPUTESE a la Cuenta N° 31.02.004 "Iniciativas de Inversión-Proyectos-Obras Civiles - Mejoramiento Casona Municipal, comuna de Requínoa" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ//MAVS/MBQ//avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras M. (2)

Archivo